



AYUNTAMIENTO DE HARÍA
AGENCIA DE EMPLEO
Y DESARROLLO LOCAL

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS
	Por SECRETARIO - INTERVENTOR, con:
	Número: 1827/2021 Fecha: 19-10-2021

Asunto: SUBVENCIÓN NOMINADA 2021 / CLUB ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PUNTA MUJERES
Nº Expediente: 2021003886.

DECRETO

Vista la instancia presentada por CLUB ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PUNTA MUJERES, N.I.F. G35440551, en fecha 22-09-2021, Nº R.E 2021-007810 solicitando una subvención con destino a Proyecto de Fomento y Difusión de Actividades Subacuáticas en el Municipio de Haría.

Visto que consta aprobado para el presente ejercicio 2021 el Plan Estratégico de Subvenciones en el cual también se contempla el otorgamiento de esta subvención de forma directa a favor del interesado por un importe total de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación 3410.48900.

Visto el informe del área gestora de fecha 15/10/2021 suscrito por la Concejala delegada del Área de Deportes en el que se pone de manifiesto la idoneidad de la solicitud y su conformidad con la concesión y justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 2.000,00 €.

Visto el informe-propuesta de concesión del área gestora, favorable a la concesión y declaración de justificación de esta subvención por el importe solicitado que asciende a la cantidad de 2.000,00 €, de fecha 15 de octubre de 2021.

Visto que por parte de la Intervención municipal se ha emitido informe de fiscalización favorable al otorgamiento de esta subvención en fecha 15/10/2021, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente.

De conformidad con las facultades previstas en los arts. 21.1.f, y 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, arts. 185 y 186 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

Primero: Conceder la siguiente subvención al CLUB ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS PUNTA MUJERES, con N.I.F. G35440551, por de 2.000,00 €, con destino a Proyecto de Fomento y Difusión de Actividades Subacuáticas en el Municipio de Haría.

Segundo: Autorizar y disponer el crédito necesario imputando el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3410.48900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Tercero: Declarar justificada la subvención y ordenar el pago **por un importe de 2.000,00 €**, a favor del beneficiario.

Cuarto: Dar traslado del presente Decreto al interesado y a los servicios municipales oportunos.

Quinto: Ordenar la publicación de la concesión de esta subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Así lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, en Haría, en la fecha indicada al margen de lo que yo, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente

Alcaldesa-Presidenta
Chaxiraxi Niz Guadalupe

Secretario-Interventor
José Antonio Alemán Rodríguez